



CONSULADO GENERAL DEL PERU

### AUTORIZACION DE VIAJE DE MENORES AL EXTERIOR

(Uno de los padres fallecido)

Por el presente documento, la siguiente persona:

Nombres y apellidos			
Estado civil		Documento de identidad	
Dirección		Nacionalidad	

Comparece ante mi, el Cónsul General del Perú, en  y, de conformidad con lo señalado en el artículo 111 del código del niño y el adolescente, ley 27337,, y en su condición de padre sobreviviente, autoriza el viaje de sus menores hijos:

Nombres	Lugar y fecha de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>

A la ciudad de , acompañados por  desde el  hasta el

Observación: de conformidad con el artículo 111° de la citada ley, el cónsul general del Perú, da fe de haber tenido a la vista el certificado de defunción n°  del cónyuge fallecido, expedido por el registro civil de  lo que acredita al compareciente como padre sobreviviente de los menores mencionados.

Conclusión: el compareciente lee este documento, declara que asume todas las responsabilidades que de él emanen, se ratifica en su contenido y lo firma ante mi, en la fecha.

,  de  de

\_\_\_\_\_  
*Firma del compareciente*

N° de Orden:	<input type="text"/>
N° de Tarifa:	<input type="text"/>
Derechos percibidos:	<input type="text"/>